Gmail

CONTRATACION QUIPAMA <contratacion@quipama-boyaca.gov.co>

OBSERVACIONES SUBASTA INVERSA PRESENCIAL SASI-MQ-006-2026

1 mensaje

licitaciones2@mueblesromero.net <licitaciones2@mueblesromero.net> 19 de noviembre de 2026 a las 16:19
Para: "contratacion@Quipama-boyaca.gov.co" <contratacion@quipama-boyaca.gov.co>

Buenas tardes
Señores
ALCALDIA QUIPAMA BOYACA

Referencia: SASI-MQ-006-2026

OBSERVACIÓN – SOLICITUD DE REVISIÓN Y AJUSTE DE LOS INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

Respetuosamente solicitamos a la Entidad revisar los indicadores de capacidad financiera establecidos en el proyecto de pliego de condiciones, teniendo en cuenta que los requisitos actualmente definidos presentan niveles considerablemente exigentes, particularmente en el índice de liquidez y la razón de cobertura de intereses, así como un límite bastante reducido para el nivel de endeudamiento.

En particular, se observa que la Entidad establece los siguientes requisitos:

Indicador	Valor exigido
Índice de liquidez	Mayor o igual a 33,21
Índice de endeudamiento	Menor o igual a 0,16
Razón de cobertura de intereses	Mayor o igual a 21,53

Consideramos que estos umbrales podrían resultar restrictivos para la participación de potenciales oferentes, limitando la pluralidad de participantes y la libre concurrencia al proceso, aun cuando estos puedan acreditar una capacidad financiera suficiente para asumir y ejecutar satisfactoriamente las obligaciones contractuales.

En ese sentido, solicitamos a la Entidad evaluar la posibilidad de ajustar los indicadores financieros a los siguientes valores:

Indicador	Valor propuesto
Índice de liquidez	Mayor o igual a 6,00
Índice de endeudamiento	Menor o igual a 0,40
Razón de cobertura de intereses	Mayor o igual a 14,00

Esta propuesta busca establecer condiciones financieras más proporcionales y acordes con la realidad del sector, sin desconocer la necesidad de verificar la capacidad económica de los proponentes para cumplir con las obligaciones contractuales.

Adicionalmente, solicitamos a la Entidad informar cuáles fueron los criterios técnicos y financieros, así como los estudios del sector y la muestra de empresas utilizada para determinar los valores establecidos,

especialmente frente a la exigencia de un índice de liquidez de 33,21, el cual representa un nivel considerablemente elevado frente a los parámetros financieros habituales.

Por lo anterior, solicitamos respetuosamente reconsiderar los indicadores establecidos, teniendo en cuenta los principios de proporcionalidad, selección objetiva, pluralidad de oferentes y libre concurrencia, y evaluar los ajustes propuestos con el fin de permitir la participación de un mayor número de empresas que cuenten con la capacidad financiera y operativa necesaria para ejecutar satisfactoriamente el objeto contractual.

Cordialmente

LUISA FERNANDA SARMIENTO BLANCO

ANALISTA DE LICITACIONES

MUEBLES ROMERO SAS